



CONSEJO ACADÉMICO NO.17-2023

Sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN NO.17-2023

CONSIDERANDO:

1. Que los estudiantes Sigma Lambda solicitaron autorización para matricular las dos (2) materias de actualización como opción de graduación en el último semestre del plan de estudio.
2. Que la Universidad Autónoma de Chiriquí en su Estatuto Universitario establece algunas consideraciones, derechos e incentivos para los estudiantes Sigma Lambda; atendiendo los artículos:

ARTÍCULO 371: El Decano o Director de Centro Regional o Coordinador de la Extensión Universitaria, podrá autorizar a estudiantes que hayan obtenido un índice mayor de 2.00 en el período inmediatamente anterior, para que se matriculen es más asignaturas de las fijadas en el Plan de Estudio.

ARTÍCULO 377, establece como incentivo a los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico. Numeral 5: **otras que en el futuro, establezcan los reglamentos universitarios.**

ARTÍCULO 386; numeral 5: Establece dentro de los incentivos para los miembros del capítulo de honor. "... Otros que aprueben los órganos de gobierno".

RESUELVE:

1. Adicionar al Reglamento de Seminario de Actualización como opción de Graduación en el segundo párrafo, artículo 2; que se exceptúan de esta disposición; los estudiantes Sigma Lambda que atendiendo el derecho a recibir incentivos; soliciten ante su unidad académica la autorización para matricular los seminarios de actualización como opción de graduación en su último año de estudios, siempre y cuando la materia se encuentre habilitada en el semestre correspondiente.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 24 de noviembre de 2023.


MGTR. PEDRO P. ROJAS Q.
SECRETARIO GENERAL


MGTR. JORGE BONILLA
RECTOR ENCARGADO

/Idenis